

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 5405.

Suscripción en Córdoba. Por un mes... 8 rs.
Por trimestre. 22 rs.
Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs.
Por trimestre. 28 rs.

SÁBADO 1.º DE AGOSTO DE 1868.

Los Sres. suscriptores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XIX.

Sección editorial.

LA GIMNASIA.

Los alemanes dan una grande importancia a los ejercicios gimnásticos, haciéndolos obligatorios a la juventud, formando parte de la enseñanza, comprendiendo que estos ejercicios sistemáticos ejercen la mayor influencia en el desarrollo fisiológico de las poblaciones.

El ministro de Instrucción pública de Francia, M. Duruy, ha comisionado a M. Paz, director del Gran Gimnasio, para que visite esta clase de establecimientos. Mr. Paz, después de desempeñar su comisión, ha presentado un informe, del cual vamos a publicar algunos párrafos.

Dice así:

«En Berlín, la gimnasia es obligatoria en todos los grados de enseñanza.

La escuela normal civil enseña todos los años 80 a 100 jóvenes maestros y profesores que, independientemente de su enseñanza científica, propiamente dicha, están encargados y obligados a llevar a todos los puntos del Estado la teoría y la práctica que ellos adquirieron en la escuela metropolitana.

Este sistema llama desde luego la atención por dos ventajas considerables que de él se desprenden:

La una es la inmensa economía que procura al presupuesto de Instrucción pública, puesto que en efecto, le libra de profesores especiales efectos exclusivamente á la enseñanza de la gimnasia. Todo miembro del profesorado por cualquier título que sea, debe ser capaz de practicar ésta enseñanza.

La otra ventaja es el prestigio que da al que enseña este arte y el brillo que da al mismo, puesto que, en efecto, impone el conocimiento de él á los hombres mas graves y mas recomendables de la universidad.

De aquí lo extraño en Alemania de ver al maestro de gimnasia calificado frecuentemente de doctor, porque pasa, sin destruir en nada la dignidad profesional, de la demostración de los ejercicios del cuerpo á la de la ciencia mas pura y mas abstracta, y vice-versa.

Además de la escuela normal, cada población de alguna importancia vota los fondos necesarios para su escuela municipal.

En Berlín, en Leipzig, en Dresden, por todas partes hay grandes escuelas sostenidas con lujo y cuya belleza arquitectónica da una idea del interés con que miran la enseñanza gimnástica.

En todas estas poblaciones el Gobier-

no ha puesto á disposición de los directores de las escuelas normales un gabinete de anatomía con todo el personal y todos los aparatos y objetos necesarios. Allí van dos veces por semana los candidatos al profesorado para oír la voz de la ciencia e iniciarse en los maravillosos secretos del organismo animal.

En Sajonia la enseñanza gimnástica se había abandonado en el ejército antes de los acontecimientos de 1866; pero después de la casi anexión de este reino, la Prusia la ha vuelto á restablecer y la sostiene energicamente.

En los liceos y en las escuelas especiales secundarias y primarias la enseñanza de la gimnasia está sometida á una ligera remuneración; una docena de francos por año y por cada discípulo.

En las escuelas pobres es naturalmente gratuita.

Siempre y en todas partes es obligatoria.

Las escuelas privadas gozan de mayor consideración si tienen establecido un gimnasio; y visto el grande interés con que se mira esta cuestión y el antagonismo por varios sistemas, se cuentan fuera del círculo de acción que acabo de trazar numerosos gimnasios particulares.

Dos sistemas de construcción igualmente interesantes se disputan la preferencia:

El uno, muy en boga en Dresden, consiste en dar poca elevación á las salas con el objeto de que sea menor en invierno el gasto del combustible para templarlas y para impedir los ecos, que hacen mas difícil que sean ejecutadas las voces de mando.

El otro sistema en vigor en Berlín da, por el contrario, á su arquitectura mas amplias y mas grandiosas proporciones. Está basado en la necesidad de multiplicar el espacio, elevando galerías circulares, lo cual permite que se ejercent simultáneamente un gran número de discípulos.

Creo que esta cuestión debe resolverse según la importancia numérica, según la población, adoptándose bajo esta base los dos puntos de vista de los alemanes.

Les es, sin embargo, mas fácil que á nosotros el dar poca elevación á sus edificios, porque no figura mucho en sus gimnasios el sistema de cuerdas establecido entre nosotros. Bajo este punto de vista, la negativa y la afirmativa presentan argumentos igualmente plausibles.

En un país en que toda la fuerza pública está condensada en los ejercitos de tierra, como sucede en la Alemania del Norte, hasta hoy los ejercicios de cuerda son evidentemente inútiles.

En otro país por el contrario, en que el poder material es en cierto modo mis-

to, como en Francia, es preciso preocuparse algo de lo que vulgarmente se llama el pie marino, y no puede adquirirse esto sino maniobrando ó ejercitándose con cuerdas; de la misma manera que la vista no puede acostumbrarse al vacío sino trabajando sobre puntos al mismo tiempo elevados y estrechos.

Creo, pues, que en el imperio francés la instrucción ó ejercicios de cuerdas deben cultivarse muy particularmente en las regiones Noroeste, Oeste y Sur, porque estas regiones están especialmente llamadas por su posición geográfica al reclutamiento de nuestra marina.

En el Norte, el Este y el Centro podrían reemplazarse muy ventajosamente los ejercicios de cuerdas por los no menos saludables de la carrera sencilla y con obstáculos, que he visto desarrollados en Alemania de una manera muy notable.

Como el deseo del Gobierno francés no es solo generalizar los ejercicios gimnásticos, bajo el punto de vista higiénico y del desarrollo fisiológico de las poblaciones, como desea, imitando en esto á la Alemania, ver si es posible disminuir el tiempo del servicio militar, contra el cual se declaran con tanta razón la industria y la agricultura, el informe de Mr. Paz se extiende a otro género de consideraciones, y concluye de esta manera.

«Sería de desear que para restringir el dominio del cuartel se extendiera extraordinariamente el de la sala de gimnasia, y que independientemente de los movimientos de pelotón, llevados á tan alto grado de perfección entre los niños de nuestros vecinos, fuera obligatorio el manejo de armas á la edad de 16 años, para todas las clases sociales y en todos los grados de educación.

Después de los resultados que he tenido ocasión de observar, tengo la convicción profunda de que un joven que desde la edad de diez y seis años haya practicado con la gimnasia la escuela del soldado y la de pelotón, y que desde la de diez y seis hasta veinte haya manejado las armas de combate tres veces por semana, y en fin, que haya pasado solo un año por el régimen exclusivamente militar, ese joven será un excelente soldado, porque llegará á serlo con placer y casi sin darse cuenta de ello. No debiendo, pues, hacer mas que un año de servicio efectivo, la defensa de su país no le parecerá una larga y penosa esclavitud, sino un deber dulce y agradable que toda alma bien nacida debe tener orgullo en cumplir.

Muchas escuelas de gimnasia y pocos cuarteles. Estos parecen ser los principios adoptados por los alemanes.»

Los Sres. suscriptores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Sección oficial.

Por el ministerio de Ultramar se ha expedido una importantísima real orden dirigida al ministerio de Estado significando la conveniencia de que se preparen tratados de propiedad literaria con los países extranjeros de ultramar que un tiempo fueron españoles. Este documento, notable no solamente por su tendencia á proteger el comercio de libros, sino también por su bellísima forma y elevado estilo, dice así:

«El comercio de libros españoles con los países de Ultramar en que se habla la lengua de Castilla no puede hallarse en situación mas precaria. Si no está reducido á una completa nulidad, es porque la depreciación de la mercancía sostiene artificialmente una apariencia de movimiento, tan ruinosa como estéril para los elevados intereses que representa. Nadie creería al examinar el estado de este asunto, que la lengua española se había entre 45 millones de habitantes. Deber es del gobierno, cuando se notan males de esta naturaleza, desentrañar las causas que los producen, remover los obstáculos que rodean á la industria abatida, y contribuir con todos los medios de que dispone la administración pública al sostén y desarrollo de lo que, como en el caso presente, constituye un elemento de la mayor importancia social y política. Porque, en efecto, el comercio de libros no es solo un asunto mercantil, aun cuando ya por serlo únicamente merecería la atención y el apoyo del gobierno, sino que envuelve consideraciones del orden científico, religioso, literario, y en circunstancias como esta, hasta nacional, que lo colocan á grande altura entre los negocios preferentes del Estado.

Si España renunció sin pena á la posesión primero y á la conquista después de los territorios que fueron suyos en América; si deseaba conservar y hacer honorosas amistades con los que un tiempo llamó hijos y en toda ocasión puede llamar hermanos, no debe abandonar ni abandonaría sin desdoro esa legítima influencia que nace de la comunidad de origen, religión, lengua y costumbres, y que se ejerce con comunidad de trato personal, relaciones mercantiles, y sobre todo con el comercio de las ideas por medio de los libros. Hoy este comercio no tiene de español en América y Asia mas que su forma representativa; los libros impresos en castellano, ó por mejor decir, en español, solo tienen el cuerpo de nuestro país, pues su esencia y su in-dole son extranjeras. Fuer de España se confeccionan; fuera de España se imprimen; con espíritu quizás antiespañol se publican y circulan, refuyendo todo en-dao grave del ingenio que crea, del industrial que trabaja, y del buen nom-

bre del país, cuyo influjo civilizador se supera ó desnaturaliza.

Bien sabe el ministerio de mi cargo que los abusos y ficciones á que se presta el comercio de libros españoles en ultramar no pueden contrarestarse con medios coercitivos de gobierno; ni alcanzan hasta ahí las facultades de la administración, ni aun cuando alcanzarán seria eficacia el sistema de prohibiciones y privilegios. El comercio parte siempre de donde puede, y va á donde le llaman; por lo cual, cuando se observa que el español de libros no sale de nuestro país y es aceptado por los pueblos que recibirían el nuestro con preferencia, debe creerse que otras razones, á mas de la de falta de protección oficial, influyen en la desviación y abandono que se lamentan. Sin embargo, otorguemos protección oficial hasta donde sea posible, y el esfuerzo de los individuos se hallara entonces en condiciones de competir con quienes hoy cuentan mayores elementos y facilidades.

Para ello, el ministerio de Ultramar ha adoptado ya las medidas que se hallan en su esfera de acción respecto á las provincias de América y Oceanía y está dispuesto á escuchar las observaciones de los interesados y á acceder a sus suplicas, en tanto que estas giren dentro del círculo de la conveniencia pública y de la razón administrativa. Pero los pasos del departamento que dirijo son muy insuficientes, como limitados que están á las provincias ultramarinas que forman parte del reino; y se hace necesario que la acción protectora se extienda á los países extranjeros que fueron españoles, si el comercio de que se trata ha de recibir el impulso á que se aspira. No desconozco los esfuerzos que en distintas ocasiones se han practicado por la secretaría del dho desempeño de V. E. para negociar y concluir tratados de propiedad literaria con las repúblicas hispanoamericanas, tampoco olvido las circunstancias excepcionales que se oponen á que la negociación se verifique hoy en la universidad que el gobierno desea y fuera preferible; pero conocedor, como lo soy, del espíritu que anima a V. E. en este asunto, y contando como cuento, con su actividad ilustrada cooperación, he tomado la venia de S. M. para significarle la conveniencia de que con carácter preferente se prosigan ó emprendan las gestiones oportunas para celebrar tratados de propiedad literaria con los países extranjeros de Ultramar en que se habla la lengua de Castilla, contando desde luego en el curso de las negociaciones con la seguridad de que por el ministerio de mi cargo han de facilitarse en todos sentidos los medios de comunicación, arancelarios, diferenciales y de cualquier otro orden, que conduzcan á establecer reciprocidad de intereses entre la nación española y los pueblos sobre quienes ella tiene derecho.

(212) Era por la mañana, como hemos dicho; una mañana espléndida de España, con un sol resplandeciente que chispeaba sobre las azules brumas que flotaban todavía en los costados de las colinas, y arrojadas como una mantilla de gasa sobre los hombros grises de las rocas y las ennegrecidas torres de las fortalezas.

El ejército moro, inmóvil como un muro de acero, esperaba el choque del ejército español con la confianza que le daban su derecho y la superioridad de sus fuerzas. Los batallones de la Alhambra y los del Albaicín corrían, por el contrario, á su encuentro con la impetuositud de tropas frescas a quienes las marchas forzadas no han causado antes del combate.

El choque fue terrible, los moros retrocedieron; su centro pareció sumergirse indefinidamente hacia el Norte, y sin duda creyendo en una derrota prematura, los españoles avanzaron y quisieron perseguir á los pretendidos fugitivos.

(213) Pero de repente las alas del ejército moro, reunido en las colinas contiguas, se desplegaron rápidamente, y con una hábil maniobra, se reunieron á la espalda del ejército español.

Entonces el centro que había retrocedido hasta entonces, se detuvo, hizo frente al enemigo, y este, envuelto por todas partes, se encontró encerrado por una muralla de acero, y en la imperiosa necesidad de formar un cuadro y cambiar su pa, el de agresor por una actitud de defensa.

D. Rodrigo asistía, desde lo alto de la torre, al combate, y hablando su egoísmo y su resentimiento, mas alto que el deber, casi se alegró de ver que el combate tomaba aquel sesgo fatal á las armas españolas. Con el puño en la cadera, y una sonrisa de orgullo en los labios, contemplaba aquella terrible contingencia que el humo de la pólvora y los reflejos del sol cubrían con un velo de cambiantes colores, con un manto de seda y de púrpura que oscurecía sus detalles para imprimir al conjunto un sello de grandiosa poesía.

(214) Pero de pronto se operó una maniobra en las filas de los moros, que en lugar de proseguir su carrera hacia las murallas de Granada, volvieron la cara, se detuvieron un momento, y después se retiraron lentamente fuera del alcance del cañón.

La mecha cayo de las manos de D. Rodrigo anonadado.

Al mismo tiempo, sintió que le tiraban de la capa; volvióse y distinguio al lebrel de Hector.

El lebrel traía en la boca una sortija que dejó caer al suelo.

Esta sortija significaba: «El peligro ha aumentado.

Los ojos de don Rodrigo se inflamaron, hirió el suelo con el pie y exclamó:

— La víspera del suplicio es á veces la aurora del triunfo, y yo quiero triunfar!

— El hombre que cree en su estrella,

marqués de Mondejar permanece detrás de sus baluartes cuando va á tronar el cañón, yo, D. Rodrigo, no permaneceré así. A caballo, capitán, y estoy seguro de ello, el rey se alegrará de semejante desobediencia!

— Os engañais, monseñor, porque la formal voluntad del rey es que no salga del Albaicín.

— Podriais facilitarme una prueba de eso?

— Con mucho gusto, monseñor.

D. Fernando abrió su jubón, y sacó del pecho un pergaminio sellado con el sello real. D. Rodrigo lo cogió, leyó rápidamente y se puso pálido.

El pergaminio contenía las palabras siguientes:

— Es nuestra real voluntad, que bajo ningún pretesto, aunque el enemigo estuviese al pie de las murallas, el gobernador del Albaicín no traspase las puertas de su fortaleza. Si resistiese a noinio esta orden, será declarado culpable de alta traición, despojado de su rango y de su empleo, y D. Fernando Miranda

